



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 118

-----SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL
RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO
HERRERA.-----

-----Antes de dar inicio a la sesión el Diputado Presidente le concede el uso de la
palabra a la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, quien expresa lo siguiente:

-----"Buenas tardes. No subo porque esto es completamente ilegal, no pueden
actuar conforme a lo que a ustedes les guste o no. Estamos en la casa de los
tamaulipecos y tenemos que actuar todos Morena, PRI, PAN, todos tenemos que
actuar con la responsabilidad de que representamos a las y los tamaulipecos. No
han aceptado el documento que acabamos de enviar, ya tenemos grabado todo
donde no aceptaron el documento donde estamos dando nuestras razones. Ustedes
están actuando solamente por sus intereses y por sus caprichos, por eso no subiré."

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Isidro Jesús Vargas
Fernández para fungir como Secretario de la Mesa Directiva, a continuación el
Diputado Presidente declara la apertura de la sesión, y existiendo el quórum legal
requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, siendo las
dieciocho horas con **dieciséis** minutos del día **seis** de **julio** del año **dos mil
veintitrés**.-----

-----El Diputado Presidente señala que; por acuerdo de la Junta de Coordinación
Política, llevarán la Sesión en línea la Diputada Sandra Luz García Guajardo, por
cuestiones de salud. Por lo cual, instruye al personal de Servicios Parlamentarios
considerar su asistencia y votación a la legisladora referida en la presente sesión.

-----Posteriormente solicita el uso de la voz el Diputado **Luis René Cantú
Galván**, para mencionar lo siguiente:-----

-----"Primero. Gracias, Presidente. Primero que nada, te pido un receso para que
nos entregues la copia del acuerdo de la Junta de Coordinación, ese es el derecho;
Segundo, tengo un documento en un recurso. No Presidente, no voltee a ver si le



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dan la orden o no, usted mero ahí. Y segundo, tengo un recurso que presenté y que quiero ahorita presentar y no me dejan, porque ya no hay Oficialía de Partes, pero tiene la facultad el Secretario General de recibirlo y dice que él no lo va a recibir y él sabe y tú también, ahorita te dijeron, cuando me acerqué ahí contigo que me lo recibieras tú, me dijiste que no, que era el Secretario, el Secretario no quiere y por ley tengo 24 horas para que me puedan recibir este documento. Entonces, sí te pido que instruyas al Secretario General a que nos reciba el documento nada más.” ----

-----Enseguida la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Presidente, nada más para comentarle y comentarle también al Diputado Luis René, que el acuerdo por la Junta de Coordinación Política para que se conecten vía zoom, está hecho desde hace mucho tiempo y lo hemos visto aquí. Les recuerdo que se lo consulten a su coordinador Félix García Aguiar y que les comparta ese acuerdo que lo tiene también él. Es cuanto.” -----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente da conocer el siguiente orden del día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Lectura del Punto de Acuerdo número 65-336, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día jueves 6 de julio del 2023; **Quinto**. Informe del Presidente la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria; **Sexto**. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: número 112, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de junio del año 2023; número 113, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 30 de junio del año 2023; número 114, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de junio del año. **Séptimo**. Dictámenes: 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 66 Sexies de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado*; 2. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado*; 3. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público descentralizado Sistema Municipal DIF Altamira*; 4. *Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas*; 5. *Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia Iniciativa*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas; 6. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Unidad Especializada en la Investigación de los delitos relacionados al Robo de Ganado; 7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo segundo, recorriendo en su orden natural los subsecuentes, los incisos a), b) y c), el párrafo VI y un párrafo VII del artículo 276 Septies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; 8. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVII y se adicionan las fracciones XXVIII y XXIX, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 9. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción X al artículo 2, se adiciona la fracción VII y recorriéndose a la subsecuente en su orden natural al artículo 13 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; 10. Con Proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de mitigación y compensación del ambiente del Impacto Ambiental; 11. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis del artículo 10, los artículos 20 Bis y 20 Ter del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; 12. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbaos y similares en festivales, espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos de nivel de educación básica y media superior, con el fin de no fomentar la música que hace apología del delito entre la niñez y la adolescencia; 13. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas; 14. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero de la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; 15. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 Quater, párrafo tercero a la Ley de Premios Estímulos y Recompensa al Estado de Tamaulipas; 16. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y, **Octavo.** Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----*

-----Enseguida el Diputado Presidente refiere que desahogados los primeros puntos del Orden del Día, solicita a la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo 65-336, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. -----

-----"Con gusto, Diputado Presidente. La Diputación Permanente de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que confiere los artículos 62, fracción IX de la Constitución Política Local y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo: Número 65-336, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día jueves 6 de julio del año 2023; Artículo Primero. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 5:30 del día jueves del 6 de julio del año 2023, con junta previa en la que se elegirá a la Mesa Directiva que elegirá los trabajos de la citada sesión, lo cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior de acuerdo al pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria refiriéndose en artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: Número 1, discusión y aprobación y, en su caso, de las siguientes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

actas: Número 112, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de junio del año 2023; Número 113, correspondiente a la Sesión Pública Solemne celebrada el día 30 de junio del año 2023; Número 114, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de junio del año 2023. Voy a omitir la lectura de los dictámenes que contiene el presente acuerdo, en virtud de haber sido debidamente difundidos por el Diputado Presidente que acaba de dar lectura a ello. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de la Mesa Directiva, se declara en junta previa al Pleno Legislativo la elección del presidente, secretarios y suplentes de la Mesa Directiva que conducirán los trabajos Legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria; Artículo Cuarto. Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Diputación Permanente, Diputado Presidente Humberto Prieto, Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputada Secretaria Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----Concluido lo anterior, el Diputado Presidente de la Diputación Permanente da lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese órgano legislativo. -----

-----“Honorables Pleno Legislativo, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, la presidencia de la Diputación Permanente que funge en el actual período de receso, me permito presentar a este Pleno el informe de las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de la Sesión Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse a la Legislatura en Pleno, para tratar asuntos específicos que por su importancia y trascendencia ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que en su generalidad trascienden en beneficio del desarrollo político y social de Tamaulipas, a través de los decretos que habrán de expedirse para ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideramos que los asuntos enlistados en la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que persiguen son para el bien público de los tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el Órgano Legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar una Sesión Extraordinaria a los integrantes del Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en la convocatoria y en el orden del día, han sido hechos del conocimiento a los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la realización de esta Sesión Pública Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales en cumplimiento de la ley exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria. Es cuanto, muchas gracias.” -----

-----Enseguida se le concede el uso de la voz a la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, para señalar lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias, Diputado Presidente. Primeramente, para preguntarle ¿por qué la Guardia Estatal está dentro del Congreso?; en segundo lugar, los dictámenes que ayer solicitó la Diputada Mireya en la junta permanente, ustedes lo votaron para que se integrara al orden del día. Quiero el acuerdo de la Junta de Coordinación Política donde esos dictámenes podían entrar al orden del día, no se puede hacer por petición de un Diputado, tiene que ser por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y ayer lo votaron en Sesión Permanente, cosa que también es indebida. Así que le pido por favor, Diputado, que esos dictámenes los baje hoy del orden del día.”

-----A continuación el Diputado Presidente responde lo siguiente: Los acuerdos que se tomaron ayer, tienen, tiene la Diputación Permanente la facultad de hacer ese acuerdo, Diputada, nosotros la Diputación Permanente podemos enlistar los asuntos, y aparte nosotros podemos convocar un periodo extraordinario, por eso está ese acuerdo ahí y por eso se dieron las votaciones de estos dictámenes, gracias. No está a discusión, ya dimos la fundamentación. Muy bien. -----

-----Posteriormente el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Procederemos a desahogar las Actas número 112, 113 y 114 del Orden del Día. Me permito proponer a los integrantes de este Pleno Legislativo, que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas y se encuentran publicadas en la página web. Enseguida, sometemos a votación la propuesta para que sean votadas en conjunto el acta número 112 del 28 de junio del 2023, la número 113 del 30 de junio del 2023 y la número 114 del 30 de junio del 2023. En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. Gracias.” -----

-----Enseguida el Diputado Presidente somete a votación en conjunto las actas de referencia, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitan el sentido de su voto resultando **aprobada por 21 votos a favor y 7 votos en contra:** -----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** somete a consideración del Pleno las actas número 112, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de junio del año 2023, número 113 relativa a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 30 de junio del 2023, número 114 relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de junio del 2023. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, el Diputado Presidente las somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 21 votos a favor y 2 votos en contra.-** -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** menciona lo siguiente: -

-----“Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados en la orden del día para esta sesión pública extraordinaria han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en la orden del día y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1 al 3, y posteriormente procederemos directamente a su discusión y votación.” -----

-----Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **20 votos a favor** y **11 votos en contra**, procediéndose en dicha forma. -----

-----Enseguida el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**, da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores** quien señala lo siguiente:-----

-----"Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas de este Congreso local; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, párrafo 1, incisos d) y e), 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la modificación del texto del dictamen que se sometió a nuestra consideración, mediante el cual se adiciona un artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. Mi propuesta, específicamente se centra en modificar el texto del mencionado artículo del presente dictamen, de la siguiente forma: ARTÍCULO 66 SEXIES. 1. A las personas Titulares de la Secretaría General, así como de las Unidades, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Unidad y Auxiliares de Dictaminación que conforman la estructura orgánica del Poder Legislativo, previstas en esta ley, reglamentos respectivos y cualquier otro instrumento jurídico, se les garantizará su permanencia en el cargo para el cual fueron nombrados, por el tiempo que fueron designados o por lo menos hasta por el término de la legislatura en la cual fueron designados. 2. Todos los nombramientos de los Titulares señalados en este artículo, a excepción del Secretario General, serán aprobados por la mayoría ponderada de los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, en reunión donde se encuentren presentes la totalidad de los integrantes de dicho órgano parlamentario. 3. Las personas servidoras públicas referidas en el numeral 1 del presente artículo, únicamente podrán ser removidos de su cargo por el voto de las dos terceras partes de los miembros de este Congreso. Adicionalmente, se propone modificar el artículo transitorio único, para crear los artículos primero y segundo transitorios, en los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

siguientes términos. Artículo Primero. El Presidente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Las personas que actualmente fungen como Titulares de la Secretaría General, así como de las Unidades, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Unidad y Auxiliares de Dictaminación, que conforman la estructura orgánica del Poder Legislativo previstas en esta ley, reglamentos respectivos y cualquier otro instrumento jurídico, continuarán en su cargo hasta en tanto no sean removidos en los términos del artículo 66 Sexies de la Ley interna de este Poder. Por las razones anteriores, solicito en los términos del artículo 107, numeral 3 de la Ley interna de este Poder, se someta a consideración del Pleno, la modificación del texto planteado, por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto, Diputado Presidente."-----

-----Enseguida participa el Diputado **Carlos Fernández Altamirano**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----"Gracias a la Mesa Directiva. Creo que aquí, independientemente de lo que se venga a votar, estos decretazos que pretenden votar el día de hoy en menos de 24 horas, donde hemos denunciado aquí constantemente que hay un sinfín de iniciativas que benefician a la gente de Tamaulipas y únicamente han dado trámite a aquellas que alimentan un apetito electoral, como es en esta ocasión. La verdad que es muy fácil leer entre líneas el por qué quieren mantener estas personas, si no se tocaron ni tantito el corazón para toda la gente que estuvo antes que ustedes, antes que los que llegaron a tomar cada uno de esos lugares. Este dictamen que hoy... te encargo el tiempo, por favor, Diputado. Este dictamen es simplemente un fraude, es una, es totalmente ilegal, para no cumplir únicamente con una obligación de acatar lo que el Tribunal Electoral acaba de decir en su sentencia. Estuvieron muy atentos y fue una sesión pública, por lo que desde que fue una sesión pública quedan como notificados. Es claramente que la ley interna con esta sentencia, con esta resolución queda claramente visto que la Ley interna del Congreso no se puede modificar por menos de 24 votos, e independientemente de eso, independiente de tecnicismo y demás. Lo que hoy están haciendo es un fraude a la gente de Tamaulipas y lo repito nuevamente y lo he dicho aquí y lo hemos dicho en diferentes ocasiones, únicamente, únicamente están concentrados en aumentar, en saciar un apetito electoral y no en lo que le hace bien a la gente de Tamaulipas. Muchas gracias."-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación el Diputado **Eliphaeth Gómez Lozano**, señala lo siguiente:

-----"Muchas gracias, Diputado Presidente. Sí, soy miembro de la comisión permanente y sí acepto la propuesta de modificación que hizo la Diputada Casandra De los Santos. Gracias."-----

-----No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, y siendo admitida la propuesta realizada por la Diputada Casandra De los Santos, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 20 votos a favor y 12 votos en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Hecho lo anterior el Diputado Presidente, pronuncia lo siguiente:-----

-----"Doy lectura al artículo 67 Constitucional. Las iniciativas adquirirán el carácter de ley o decreto, cuando sean aprobados por la mayoría de Diputados presentes, en los términos de lo previsto por esta sección y entrará en vigor a la fecha de determine el Congreso, y si este no lo determinara serán vigentes a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es así que, tomando en cuenta lo antes referido, tratándose de nuestra ley, solamente se requiere al amparo de lo previsto en la Constitución del Estado de Tamaulipas, como lo establece el artículo 67, la aprobación de la mayoría de los diputados presentes. En ese sentido, se anexa al decreto correspondiente esta redacción al articulado antes referido." -----

-----Enseguida la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, propone lo siguiente: -----

-----"Diputado Presidente, primeramente quiero decirte que aquí todos tenemos el uso de la voz y te lo hemos estado pidiendo y nos has estado ignorando a cada uno de los Diputados para poder dar nuestros posicionamientos, y esa es violencia política, porque no das pie a los derechos que tenemos nosotros como, como Diputadas y Diputados. En segundo, ese dictamen el que estamos, se está trabajando, quiero también comentarle que quede sustentado, que finalmente no podía estar dictaminándose el día de hoy, porque ayer que lo presentaron en la Permanente, usted Diputado presidente, le dio curso a su estudio y dictaminación después de ser estudiado. Después la Diputada Mireya, pide que se integre a los dictámenes y finalmente eso tiene que ser por un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, desde ayer en la Permanente están violentando la ley, y eso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

quiero que quede asentado, porque este asunto va ser impugnado, y también decirles a todos los trabajadores del Congreso, que los vamos a estar defendiendo, que no se la crean, que se están burlando de ustedes, este dictamen no va a pasar, este dictamen se va tumbar porque no hay acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que no se burlen de ustedes y que no se presten a las atrocidades de los Diputados de Morena, ustedes están aquí para defender a la gente del pueblo como lo estamos haciendo los Diputados de Acción Nacional. No se presten a las atrocidades de los Diputados violentando la ley, porque ustedes también van a salir afectados en esta situación, muchas gracias, Diputado Presidente.” -----

-----Hecho lo anterior el Diputado Presidente, responde lo siguiente: Diputada, como Diputado de la Comisión de la Diputación Permanente, ayer se sesionó en tiempo y forma, y como Presidente de la Diputación Permanente tengo atribuciones para elegir, para proponer la orden del día a la Junta de Coordinación Política. Así que en ningún momento se ha faltado al reglamento, el artículo 83 y el numeral, artículo 83, numeral 4 nos respalda, si gustan leerlo, por favor, si gustan leerlo y les voy a repetir, tenemos las atribuciones, tengo la atribución como Diputado Permanente. Así mismo, a nadie, a nadie se le ha, a nadie se le ha prohibido el uso de la voz, ya hablaron tú, tú Diputada Imelda, Carlos, el Diputado Luis René, se les ha dado el uso de la voz. Si no gritaran sería más fácil para nosotros aquí arriba, saber si quieren hablar o quieren pelear ¿sí?, entonces, por favor guarden compostura y entonces podemos hacer un buen debate, gracias. -----

-----Enseguida la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo participando la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Te pido, Diputado Presidente, una vez más, que acates el artículo número 58, que dice que para el desempeño de sus atribuciones la Diputación Permanente aplicará en lo conducente las normas relativas al funcionamiento interno del Congreso previstos en esta ley. Tanto, en tratándose de la atención de los asuntos en comisiones o en el Pleno, el procedimiento que hicieron ayer es incorrecto y, por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

lo tanto, este dictamen no debe de estar en la orden del día, porque no hubo su estudio para su dictaminación y no se discutió el tema. Queda nuevamente este asunto impugnado y nuevamente se los comento, a los trabajadores del Congreso, que no se burlen de ellos y no los engañen con ese tipo de atrocidades que están haciendo e incumpliendo la ley. Gracias, Diputado Presidente.” -----

-----Enseguida el Diputado Presidente, menciona lo siguiente: -----

-----“Diputada, usted sabe que la Diputación Permanente también funge como comisión, también estudiamos y también dictaminamos, es lo que se hizo ayer conforme al reglamento de la ley. Diputado Luis René el sentido de su participación. Sí se estudió y se discutió y puede checar en él. Se le concede el uso de la voz al Diputado Luis René Cantú Galván, el sentido de tu participación, Diputado. Gracias. Concluya, Diputado. Estamos hablando de un dictamen y estás hablando de otro tema que no tiene que ver con este dictamen Sí te di la palabra ya, y te di la palabra para hablar de este dictamen, de este. Manténgase al tema que estamos hablando, por favor, Diputado. Diputado, apéguese al tema, aquí en una Sesión Pública Extraordinaria, solamente se puede ver y se puede tocar los temas que están incluidos en la convocatoria, su tema no está incluido, Diputado No, señor, tu tema no está en la orden del día, no está registrado, Diputado Por lo pronto concluya, por favor, y le puedo decir que eso no está en la orden del día y por lo tanto no se puede discutir. Artículo 56 de la ley Interna del Congreso, en la Sesión Extraordinaria que se celebre si se encuentran incluidos en la convocatoria, solamente se verán los temas incluidos en la convocatoria, el asunto que usted se refiere no se encuentra en el orden de día, por lo tanto no podemos recibir nada. Muchas gracias.” -----

-----Posteriormente el Diputado **Luis René Cantú Galván**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias, Presidente. Diputado Armando Prieto, Presidente de la Mesa de la Diputación Permanente, usted en términos de la ley interna y la Ley de Medios de Impugnación Electorales, el presidente es el representante legal del Consejo y autoridad responsable, por tanto, en este momento y a la vista de todos le entrego, le haré entrega del recurso de defensa de derechos políticos electorales, contra los siguientes actos; los 4, aquí están, primero. No me voy a meter, me voy a meter en el primer tema, el legal proceso legislativo para elección de la Diputación Permanente prevista para el segundo periodo de receso del segundo año del ejercicio de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas. Mi tema está



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

incluido desde el principio de la Sesión y no. Y si, te vine y te pregunté y no me dejaste hacerlo. Primero que nada, el dictamen tampoco, y en segundo, lo único que pido, que te pedí al principio era que me recibieran, ya no está. Ya no está el Secretario General, ya no está el Secretario General. ¿Ya es competencia de quién?, ya no está el Secretario General, ¿o dónde están?, ya no hay Secretario General. Sí, nada más que me lo recibas.”-----

-----No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente lo somete a votación nominal y con fundamento en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se declara abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por **20 votos a favor** y **11 en contra**, En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo para sus efectos Constitucionales, así mismo, el Diputado Presidente dio lectura al artículo 67 Constitucional que es el siguiente:-----

-----“Las Iniciativas adquirirán al carácter de Ley o Decreto cuando sean aprobadas por la mayoría de Diputados presentes, en los términos de lo previsto por esta sección y entrará en vigor a la fecha que determine el Congreso, si este no lo determina serán vigentes a partir de la fecha de su publicación del Periódico Oficial del Estado. Es así que tomando en cuenta lo antes referido, tratándose de nuestra ley solamente se requiere el amparo de lo previsto de la Constitución del Estado de Tamaulipas, como lo establece el artículo 67, la aprobación de la mayoría de los Diputados presentes. En este sentido, se anexa al Decreto correspondiente esta redacción al articulado antes referido.”-----

-----Enseguida la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal DIF Altamira.*** -

-----Acto seguido el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 21 votos a favor** y **9 en contra**, en lo general y artículos no reservados, en consecuencia el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo particular participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien refiere lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----"Muchas gracias. Con permiso de la Mesa Directiva, nuevamente, Diputadas y Diputados de este Congreso local, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67, párrafo 1, inciso d) y e), 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la modificación del texto del dictamen que se ha sometido a nuestra consideración, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Altamira, mi propuesta específicamente se centra en una modificación al artículo 3°, fracción I, en base a los siguientes motivos: El artículo en mención constituye el apartado correspondiente al capítulo denominado *Patrimonio*, el cual menciona que deberá componerse a la participación de todos los órganos de gobierno, con la finalidad de alinear los programas relacionados con la asistencia social, sin embargo, del dictamen puesto a nuestra consideración, se omitió proponer la participación del Municipio en el tema patrimonial. En ese sentido, se propone la modificación del artículo tercero, que queda en los siguientes términos: Capítulo Segundo. Patrimonio. Artículo Tercero. El patrimonio del sistema se integrará por los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos de los Gobiernos federales, estatal, municipal y las entidades paraestatales y paramunicipales le otorguen o destinen. Por las razones anteriores, solicito en los términos del artículo 107, numeral 3 de la Ley Interna de este Poder, se someta a consideración del Pleno la modificación del texto planteado por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto, Diputado Presidente."-----

-----Al no haber más participaciones y al ser aceptada la propuesta de la Diputación Permanente por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, la misma pasa a formar parte del Proyecto del Decreto enseguida el Diputado Presidente somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **21 votos a favor**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente.-----

-----Hecho lo anterior el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, pide a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, rectificar si hay quórum legal, y en virtud de que **no existe el quórum** para continuar con la sesión, se **clausura** la sesión, siendo las **diecinueve** horas con **diecisiete** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTADO PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized initial 'M' and several loops.

LINDA MIREYA GONZALEZ ZÚÑIGA

DIPUTADO SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' and several loops.

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ